

Don Carlos de Arce y Pedro de Zeballos Teniente Jral
de nros R. exercitos General hombre de nra R. Camara con
entrada Gov. y Cap. Jral de las nras Pios. del Rio de la Plata
y nra Ciudad de Buenos Ayres. Salud y gratia. Yo el General
nro H. y elud. Sr. D. J. de S. P. n. r. mandado esta y reñde
en la Ciudad de los Reyes de las nras Pios. El Pexy, f. 1.º nro
Com. de S. P. n. r. el reprobeno el auto del tenor siguiente.

Declaro

Auto nro de S. P. n. r. de la forma de la
En cuya conformidad los dnos nros Com. y
Constit. q. el Director Sr. Juan de P. de S. P. n. r.
debiamos mandar, dar y dno en nra R. C.
Carta de P. n. r. en fuerza de mandam. de nra
nra en la razon referida q. los señores nros
y Cap. gen. de las nras Pios. del Rio de la Plata
y de la nra Ciudad de Buenos Ayres. En nos lo recibimos
p. bien, p. lo qual se mandamos q. luego q.
se recibiere, vea el auto de nros nros y lo
guarde y cumpla, y haga guardar y cum-
plir en nra R. C. contra nros nros y forma
en man. de nra R. C. Tenor es el siguiente y cumpra
cederis conforme a lo contra Alonso de
y de los Sr. P. n. r. Montaner y de nra
Tijeras y Castro de nra R. C. de la R. C. y
esta dha nra R. C. es bien y fided. h. q. nro
Sr. H. nra R. C. en nra R. C. y nra R. C. de la
Cent. de 3298 p. 67 q. le van resultados
de la nra R. C. en los tres p. nros q. nros
ginales se os remiten, y p. lo el tenor de
dha nra R. C. en q. y nra R. C. de la nra R. C.
en nra R. C. de nra R. C. de nra R. C. de nra R. C.
nra R. C. de nra R. C. de nra R. C. de nra R. C.



ENISC. 0957
CA: 11
CAV: 14
Doc. 957
FOL: 2
1764

Don Carlos III. La declaracion del dho de j
pacho de Buenos Ayres y de quien el auto suelto
hasta la firma de D. J. de Trofian-

Jens. - on /
Jens. /

En cuya conformidad q. los dhos dños Cont.
y con consulta q. hicieron ad. Manuel G. Juarez
no que deviamos nada dar y dino esta nueva
Carta Real. Dho. en fuerza de mandam^{to} de pte
mis en la xcion. Refrendada para vos el exp. p. dho
Don y Capitan Gen. de la dicha nra. P. de
P. de la Plaza y nra. Ciudad de Buenos Ayres. E
nos lo referimos por bien por la qual lo mandamos q.
tuego que la Hebr. reciv. el auto de sus incerto
y lo guarde y cumpla y haga guardar y cumpla
sin in ni venia con su tenor y forma en ma
nera alguna y en su execucion y cumplim^{to} q. xce
de xce. con p. a dho. Contra Don Alonso de Br. ce y
Acen Don Juan Uliques de Esp. aza Don Juan
Antonio Tr. aza y Car. no Don Doming. Antonio Bal
verde y Don Martin de Montagueira de P. de
nra. P. de la. y Cap. de ciudad nra. Ciudad de B. y
H. para que nra. H. aza sea enteram^{te} po
oado y saci. fecha de la. Can. dho. de los 23039 y
41 y 29 marzo q. la. x. en. l. de al. can. ce
tequido en el p. l. de q. orig. de la. d. m. e. y fecha el
m. e. de d. e. h. a. cont. en aquella. P. de la. P. de la. P.
y referir las. p. dho. de en. nra. en los lib.



